



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 056-2016-MDS-CM

Sayán, 29 de setiembre de 2016.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N°0702-2016-GDHSE/MDS, de fecha 28 de setiembre de 2016, de la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico, el Memorándum N°0930-2016-MDS/OPP, de fecha 29 de setiembre de 2016 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe Legal N°143-2016-OAJ/MDS, de fecha 29 de setiembre de 2016, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, mediante Informe N°0702-2016-GDHSE/MDS, de fecha 28 de setiembre de 2016, el Gerente de Desarrollo Humano, Social y Económico, manifiesta que nuestra Municipalidad ha venido desarrollando entre sus actividades la ejecución de un torneo de fútbol Copa San Jerónimo de Sayán con la participación de diferentes equipos participantes de los Centros Poblados de nuestro distrito de Sayán; de igual forma señala que se ha instalado una mesa de trabajo con los representantes de cada equipo de fútbol, en cuyo espacio se deciden los mecanismos para llevar adelante esta actividad, hasta ahora ya estamos en la fase final del torneo con una participación satisfactoria y con los ánimos cada vez más fuerte por cada partido que se disputa y que se lleva a cabo noche a noche, y que este campeonato no significa gasto programado por la entidad municipal, por lo mismo que no se ha solicitado presupuesto alguno, sin embargo, ante la necesidad de premiar a los ganadores del primer, segundo y tercer lugar, solicita la certificación presupuestal hasta por el monto de tres mil ochocientos soles (S/3,800.00) para la entrega de premios en Categoría Libre y Semi Máster para el primer, segundo y tercer lugar la suma de mil, seiscientos y trescientos soles respectivamente en ambas categorías, por lo que solicita que la certificación presupuestal sea remitida a la Oficina de Asesoría Legal para su trámite correspondiente y derivación al Concejo Municipal en Pleno.

Que, mediante Memorándum N°0930-2016-MDS/OPP, de fecha 29 de setiembre de 2016, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto expide certificación de crédito presupuestario hasta por el importe de S/3,800.00 soles, para premiar a los ganadores del primer, segundo y tercer lugar del torneo de fútbol "Copa San Jerónimo", de acuerdo a la siguiente cadena funcional:

FTE-FTO	RB	SECUENCIA	META	ESPECÍFICA DE GASTO	IMPORTE S/.
2	09	0001	0017	2.3.199.199 Otros Bienes	3,800.00

Que, mediante Informe Legal N°143-2016-OAJ/MDS, de fecha 29 de setiembre de 2016, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda al Concejo Municipal la aprobación del importe otorgado en calidad de cobertura presupuestal por el monto de S/3,800.00 soles para el pago de los premios del torneo de fútbol "COPA SAN JERONIMO", tanto más si es competencia de los Gobiernos Locales el fomentar el deporte y la recreación.

Que, puesto a consideración del Pleno y sometido a votación la propuesta realizada, autorizan su atención; por tanto:

...//



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 056-2016-MDS-CM

//...

ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972, CON EL VOTO UNÁNIME DEL CONCEJO Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el monto de tres mil ochocientos soles (S/3,800.00), en calidad de donativo para otorgamiento de premios del Torneo de Fútbol "COPA SAN JERÓNIMO" llevado a cabo en el mes de setiembre del presente año, conforme a la propuesta presentada mediante Informe N°0702-2016-GDHSE/MDS, de fecha 28 de setiembre de 2016, de la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico y en atención a lo expuesto en los considerandos del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico, en todo cuanto les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA
Félix Víctor Escobar
FELIX VICTOR ESCOBAR
ALCALDE

